



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Ayudante Doctor** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación** del Departamento de **MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**.

Sevilla a 11 de mayo de 2018

DIRECTORA DE ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
Graciela Fernández de Bobadilla Coloma

Código:PFIRM801DRZSDMN0o42UvS7TYmo3bP.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://pfirma.us.es/verifirma>

FIRMADO POR	GRACIELA FERNANDEZ DE BOBADILLA COLOMA	FECHA	11/05/2018
ID. FIRMA	PFIRM801DRZSDMN0o42UvS7TYmo3bP	PÁGINA	1/1



**BAREMO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL
DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

II. ACTIVIDAD DOCENTE (Actividad docente Universitaria reglada, acreditada mediante certificado docente de la propia Universidad)

Máximo 30 puntos	
Subapartado 3) Otros Méritos de docencia universitaria (máximo 5 puntos):	
Tesis doctorales dirigidas (por el aspirante): 1 punto por tesis dirigida/núm. directores (no se valora la nota para evitar sesgos con otros Dptos.), 1,5 mención europea	
TFG, Máster, Tesinas o DEA o equivalentes dirigidos: solo se valorarán las tesinas o DEA con 0,25 por cada uno/núm. tutores. El resto ya está valorado	
Docencia universitaria no oficial (másteres propios de univ., expertos o extensión univ., o similares): 100 h. = 1 pto. (Máx. 1 pto.)	
Proyecto innovación y mejora docente: 0,25 x proyecto y año completo, certificado oficial por entidad (Máx. 1 pto.)	
Elaboración material docente: solo se valorará 0,5 x manual asignatura con editorial en SPI (si no es SPI, no se valora). (Máx. 1 punto)	
Curso formación e innovación docente: se valorarán los cursos del ICE o asimilados: 100 h. = 1 pto. Certificado oficial por entidad (Máx. 1 punto)	
Participación (exclusivamente ponente) en congresos orientados a la formación docente: 0,1 x congreso (Máx. 1 punto)	
Observaciones a considerar en la valoración de la docencia en este apartado:	
En este apartado se considera toda docencia universitaria reglada acreditada mediante certificación docente oficial de la Universidad de Sevilla. No se considerará acreditar únicamente mediante el contrato. La docencia de un Ayudante se valora como TC y la de los becarios FPI/FPU y asimilados es TP 5 horas, siempre que consten en POD.	
Ante la insuficiencia de documentación para valorar la inclusión de docencia en este apartado, esta se valorará en el punto IV de otros méritos. No se establece factor de corrección en este subapartado. Será de 1 para todos los casos.	



**BAREMO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL
DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 40 puntos)

<p>1) Libros: hasta 2 puntos por cada uno Aspectos a considerar: Solo se valorarán los libros cuyas editoriales aparezcan en SPI. Cada libro 2 puntos (hasta 3 autores). Con más de 3 autores, se divide por número de autores.</p>	<p>Fórmula: $2/n^{\circ}$ autores - 2</p>
<p>2) Capítulos de Libros (excluyendo actas de congreso): hasta 0,5 puntos por cada uno Aspectos a considerar: Solo se valorarán los libros cuyas editoriales aparezcan en SPI. Cada capítulo de libro 0,5 puntos (hasta 3 autores). Con más de 3 autores, se divide por número de autores. Máximo 2 capítulos en el mismo libro. Se excluyen las actas de congresos.</p>	<p>Fórmula: $0,5/n^{\circ}$ autores - 2</p>
<p>3) Artículos publicados en revistas científicas: hasta 4 puntos por cada uno Aspectos a considerar: 4 puntos JCR y 3 puntos SJR. Artículos aceptados para publicación será considerados. Las Reseñas no deben añadirse en este apartado, sino en el apartado de Otros Méritos de Investigación, donde se valorarán con 0,1 puntos.</p>	<p>Fórmula: $4/n^{\circ}$ autores - 2</p>
<p>4) Participación en proyectos de investigación financiados: 1,5 puntos (europeo), 1 punto (nacional) y 0,5 puntos (regional) por cada uno Proyectos europeos (1,5 pts.), I+D nacionales (1 pto.) y regionales (0,5 pts.). Dicha participación se entiende como investigador, o participación como miembro del equipo de investigación y/o director/a del proyecto (nunca como colaboración). Solo con certificado oficial (no se considerarán documentos firmados por el director) y ya finalizados. Al menos 6 meses en el proyecto.</p>	
<p>5) Pertenencia a grupos de investigación (máximo 1 punto) Si se pertenece a un grupo, le corresponderá 1 punto. Al menos 6 meses de permanencia continuados. Se considera grupo de investigación, el reconocido por el PAIDI o similares organismos. Debe ser acreditación oficial (no se acepta la firmada por el director).</p>	
<p>6) Estancias en centros de investigación (máximo 10 puntos) Las estancias inferiores a un mes no se considerarán. Certificado oficial de la entidad que acredite la estancia. Por cada mes de estancia en centro extranjero: 1 punto. Por cada mes de estancia en centro nacional: 0,5 punto.</p>	
<p>7) Publicaciones en actas de congresos o reuniones científicas (máximo 10 puntos) Ponencia: 1 punto por cada una, siempre que sea ponencia invitada. La ponencia se entenderá como INVITADA, cuando esta quede estrictamente acreditada (por duración y certificación). En caso contrario, se entenderá como comunicación (al ser certificados como "ponentes" de comunicaciones) Comunicación: 1 punto por cada una Edición de actas: 1 punto. La Edición de Actas se entiende como editor de libro completo de las propias actas (certificado o publicado con ISBN) y no como la publicación de la comunicación o ponencia en un libro de actas.</p>	
<p>9) Otros méritos investigadores (máximo 5 puntos) Se valoran con 0,1 puntos los siguientes méritos: - Reseñas en Revista; Aportaciones a Diccionarios; Colaboraciones en Proyectos de Investigación (finalizados o no); Ser Investigador y/o Director de Investigación con tiempo inferior a 6 meses; Dirección de TFM/TFG; Contratos 68/83; Ayudas para la movilidad del personal destinado a la Investigación; Ayudas a estancias breves de investigación (menos de 1 mes); Miembro en comisión en tribunales de TFG/TFM; Revisor de revistas; autor de informes técnicos. Por beca de iniciación a la investigación en el Grado (0,5 puntos). Por Contratos Posdoctorales (Nacional: 2 pts.; Internacional: 4 pts.) Se valora con 1 punto la mención europea o internacional en el título de doctor/a</p>	



**BAREMO ESPECÍFICO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES AYUDANTES DOCTORES DEL
DPTO. MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN Y DIAGNÓSTICO EN EDUCACIÓN**

IV. OTROS MÉRITOS (Máximo 10 puntos)

Becas de Colaboración (hasta 2 puntos) Deberá aportarse el nombramiento oficial como tal del MECD. 2 puntos por beca.
Alumno Interno (hasta 1 punto) Deberá aportarse el nombramiento oficial como tal. 0,25 puntos por año.
Asistentes Honorarios (hasta 1 punto) Deberá aportarse el nombramiento oficial como tal. 0,25 puntos por año.
Becas de Posgrado no asimiladas a becas FPI (hasta 2 puntos) Mínimo 6 meses con la beca para ser valorado. Deberá aportarse el nombramiento como tal. 0,25 puntos/año por beca en centro nacional. 0,5 puntos/año por beca en centro internacional.
Conocimiento de idiomas relevantes para la Investigación (hasta 4 puntos) Deberá ser un mérito certificado o acreditado por Institución Oficial . No se contemplan idiomas no oficiales en el estado español. Si se posee nivel inferior a B2: 0 puntos, por ser un requisito Si se posee nivel B2: 2 puntos. Si se posee nivel C1: 3 puntos. Si se posee nivel C2: 4 puntos
Premios Oficiales o Prestigiosos no contemplados en apartado III (hasta 1 punto por cada uno) Son premios de Diputación, Maestranza, Ayuntamientos o similares. 1 punto por premio
Cursos de Especialización no valorados en otros apartados (Títulos Propios: Máster, Experto, etc.) (hasta 4 puntos) Títulos Propios: Másteres o Expertos, o extensión universitaria. En el apartado también se valorará el CAP antiguo. 1 punto = 100 h.
Asistencia a Cursos, Congresos o reuniones científicas no valorados en apartado III (hasta 2 puntos) 1 punto = 100 h. Si un curso, congreso o reunión científica se computa en el subapartado 7) <i>Publicaciones en Actas de congresos y reuniones científicas</i> , no se computará este en el presente apartado.
Actividad profesional no docente externa a la universidad (hasta 4 puntos) Actividad relevante para la actividad docente/investigadora. 1 punto por año. Mínimo para valorarlo de 6 meses continuados en puesto de trabajo, acreditado oficialmente.
Actividad docente no universitaria (hasta 4 puntos) Aquí se valorará principalmente la que se impartiera como actividad docente dentro del <u>Sistema Educativo no Universitario Oficial</u> . Tratándose por tanto de cursos impartidos en dicho sistema o como docente en Educación Infantil, Primaria, Secundaria... acreditado oficialmente. 1 punto por año académico completo
Otros méritos (hasta 2 puntos) La gestión académica universitaria se valorará con 1 punto por curso académico. También con 1 pto. por una segunda titulación universitaria. Se valorará con 1 pto. la Acreditación a Contratado Doctor. Voluntariado con 0,25/año. Todos estos méritos deben ser acreditados con certificado oficial emitido por la entidad o institución.

UMBRAL MÍNIMO: 49 PUNTOS

Firmas de los miembros de la Comisión:

Juan Jesús Torres Gordillo
Presidente

Javier Gil Flores
Vocal 1

Eduardo García Jiménez
Vocal 2

Pilar Colás Bravo
Vocal 3

Teresa González Ramírez
Secretaria